

Viernes, 15 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

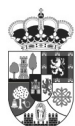
Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito n.º 02/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Tiétar, adoptado en fecha 16 de septiembre de 2021, del expediente nº 2/2021 de modificación de crédito, transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	46300	Mancomunidad Campo Arañuelo.	22.000 €	35.346 €	57.346 €
		TOTAL			57.346 €



Viernes, 15 de octubre de 2021

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1624	22708	Servicio recogida RSU.	59.000 €	35.346 €	23.654 €
		TOTAL			23.654 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Tiétar, 4 de octubre de 2021

Luis Perona Timón

ALCALDE - PRESIDENTE

